

**CONCEDE PERMISO CON GOCE DE
REMUNERACIONES, AL ACADÉMICO MARIO
VILLALOBOS KIRMAJR.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.364/2022.

Arica, 29 de septiembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N° 335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 00.693/1984, de julio 18 de 1984, y sus modificaciones mediante el Decreto N°2226/85 de noviembre 20 de 1985 y Decreto N°392/92 de junio 25 de 1992.

RESUELVO:

1. Concédase permiso con goce de remuneraciones al académico Sr. Mario Eduardo Villalobos Kirmanyr, desde el 30 de septiembre de 2022, hasta el 29 de septiembre de 2023, debido a invitación como **associate researcher en Universidad de Sussex. Reino Unido.**

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
JPM/PLC/hta



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica



23 OCT 2022
CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA